



Resolución Directoral

Lima, 30 de octubre del 2023

CONSIDERANDO:

Que, el inciso i) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público establece que, los servidores de la administración pública tienen derecho a recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, el literal a) del artículo 147 del Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala el reconocimiento de acciones excepcionalmente o de calidad extraordinaria relacionados directamente o no a las funciones desempeñadas, son el agradecimiento o la felicitación escrita a los servidores públicos;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, en su ámbito de aplicación establece que, los trabajadores sujetos a regímenes especiales como los regulados por el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS se encuentran sujetos a la mencionada normativa, estableciendo en los literales a) y e) del artículo 18 el reconocimiento especial por desempeño excepcional en el cumplimiento de sus funciones, por lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población y mejorando la imagen de la Entidad frente a la colectividad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Materno Perinatal, siendo un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, responsable de la investigación científica, la enseñanza y la atención especializada y altamente especializada en el campo de la salud reproductiva de la mujer y el neonato;

Que, mediante Resolución Directoral N°268-DG-IMP-98 de fecha 20 de octubre de 1998, se inician las acciones para la implementación de la Oficina del Seguro Escolar Gratuito, designando al responsable a cargo del desarrollo del proceso de prestaciones e información, comunicación del Seguro Escolar Gratuito en el Instituto Materno Perinatal;

Que, con Resolución Directoral N° 159-DG-INMP-11 de fecha 08 de julio del 2011, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General del Instituto Nacional Materno Perinatal, en cuyo documento de gestión se logró incorporar dentro de su estructura orgánica a la Unidad de Seguros, habiéndose actualizado con Resolución Directoral N°243-2015-DG-INMP-IGSS/MINSA de fecha 22 de mayo de 2015, con la denominación de Unidad Funcional de Seguros;

Que, en ese sentido, es meritorio extender el reconocimiento al personal de la Unidad Funcional de Seguros, con motivo del 25° Aniversario desde su creación el 20 de octubre de 1998, por lo que es pertinente emitir la presente Resolución;



TIERREZ G

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en armonía con las facultades contenidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el reconocimiento al personal de la Unidad Funcional de Seguros, por su destacada labor con motivo de conmemorarse el 25 aniversario de su creación, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa.

RELACIÓN DE PERSONAL DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE SEGUROS			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN
1	MERCADO TOLEDO RAMIRO OSCAR	JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE SEGUROS	NOMBRADO
2	CABALLERO VILLAR EVELIN SHIRLEY	MEDICO AUDITOR	CAS
3	CARDENAS HUAMANTICA YANINA	MEDICO AUDITOR	CAS
4	CHAPA ROMERO MARICIELO LESLIE	ADMINISTRATIVO	CAS
5	MEDINA BULLON JESSICA ELIZABETH	ADMINISTRATIVO	CAS
6	PARDO ROBLES YOSSELYN MIRELLY	LIC.EN ENFERMERIA	CAS
7	RAMOS GONZALES MONICA OLINDA	ADMINISTRATIVO	NOMBRADO
8	SANTOS LAVADO JUDITH YESENIA	MEDICO AUDITOR	CAS
9	TAVARA QUISPE DAYANN ARACELY	MEDICO AUDITOR	CAS

ARTICULO SEGUNDO: El reconocimiento que se otorga al servidor (a) será considerado como MÉRITO por la labor destacada, resolución que se insertará en el legajo personal de cada servidor.

ARTÍCULO TERCERO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL


Mg. Félix Dasio Ayala Peralt
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9176
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JLCHR

c.c.:

- ORRHH
- UFS
- OAJ
- OEI (Portal de Transparencia)
- Archivo



W. GUTIERREZ G.